

A Introducción

1. (“[AN X]”) ha adoptado regulaciones para promover los imperativos deportivos fundamentales identificados en las Regulaciones de la FIH sobre Eventos Autorizados y No Autorizados, implementando y dando efecto a esas Regulaciones de la FIH dentro de la jurisdicción de la [AN X]. Para tales fines, estas regulaciones establecen un procedimiento para que un Atleta solicite a la [AN X] un Certificado de No Objeción que confirme que la [AN X] no tiene ninguna objeción a que el Atleta participe en un Evento organizado u autorizado por otra Asociación Nacional.
2. Un Atleta cuya Asociación Nacional Local sea la [AN X] que desee participar en un Evento organizado u autorizado por otra Asociación Nacional debe obtener un Certificado de No Objeción sin cargo de la [AN X] con respecto a ese Evento.
3. Un Atleta que no cumpla con la cláusula C.1.3 no puede participar en el evento en cuestión.
4. El incumplimiento de esta cláusula puede resultar en la presentación de procedimientos disciplinarios y la imposición de consecuencias disciplinarias bajo [insertar referencia a las reglas disciplinarias de la [AN X]].

B Obtención de un certificado de No Objeción de la [AN X]

1. Un Atleta cuya Asociación Nacional Local es la [AN X] que desea participar en uno o más Eventos organizados u autorizados por otra Asociación Nacional, y que no está incluido por nombre o por categoría en un aviso emitido por la [AN X] de conformidad con su reglas y regulaciones deben presentar una solicitud por escrito para un Certificado de No Objeción a mano o por correo postal [o por email] a la siguiente dirección:

[AN X]
 A la atención de:

 Email:

Por favor brindar la siguiente información:

Nombre del Atleta	
Dirección	
Número telefónico	
Email	
El nombre, la (s) fecha (s) y el formato de cada Evento organizado o autorizado por otra Asociación Nacional en la que el Atleta desea participar.	
Detalles del equipo (s) en cuyo nombre El Atleta que participará en el Evento (s),	
Nombre y detalles de contacto del jefe de equipo / entrenador del equipo.	
Confirmación de que, por lo que el Atleta sabe, su participación en el Evento (s) no coincidirá con ningún compromiso que haya hecho con ningún Equipo Nacional.	

La [AN X] puede solicitar al Atleta cualquier información adicional sobre el Evento propuesto que considere relevante, y puede retrasar la consideración de la solicitud del Atleta hasta que se reciba esa información.

La **[AN X]** enviará un aviso por escrito de su decisión en relación con la solicitud al Atleta a la dirección especificada anteriormente. La solicitud puede ser otorgada o denegada, u otorgada condicionalmente. En particular (pero sin limitación), la **[AN X]** puede aceptar la participación del Atleta en partes de un Evento siempre y cuando sea liberado de otras partes del Evento por períodos específicos para que pueda entrenar/prepararse para y/o participar en otros Eventos como parte de su Equipo Nacional.

Una solicitud para un Certificado de No Objeción hecha de conformidad con la cláusula B.2 no puede considerarse otorgada a menos y hasta que se reciba una notificación por escrito de la **[AN X]** a tal efecto.

Sujeto solo al derecho de revisión reservado por la FIH a sí mismo bajo las Regulaciones de la FIH sobre Eventos Autorizados y No Autorizados, la decisión de la **[AN X]** sobre una solicitud de Certificado de No Objeción de conformidad con estas regulaciones será final y vinculante para todas las partes.

Lausanne, Switzerland
1° de Marzo de 2011

La traducción de este documento es solo para orientación. Cualquier discrepancia será la versión en inglés la que prevalezca.